

Circular buen uso de los equipos

CONTACT CENTER URGENCIAS MÉDICAS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 8560392 DEL 2025,

CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Se recuerda a todos los colaboradores de los puntos Premier One, Vesta y del Contact Center de Urgencias Médicas que es obligación **recibir, custodiar, utilizar y conservar en buen estado** todos los equipos y elementos de dotación entregados para la operación y cumplimiento del contrato.

Los equipos y dotaciones deberán utilizarse siguiendo las instrucciones de operación y las políticas internas de la entidad.

Queda prohibido el uso personal o indebido de estos activos.

- Mantener los equipos limpios y en condiciones adecuadas de almacenamiento.
- Reportar de inmediato cualquier falla, daño, pérdida o mal funcionamiento al área responsable.
- Abstenerse de realizar manipulaciones no autorizadas o reparaciones por cuenta propia.

El uso responsable y la conservación de los equipos es esencial para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Los equipos entregados son de uso exclusivo para el cumplimiento de las funciones asignadas. El colaborador deberá custodiar los elementos a su cargo y evitar cualquier acción que ponga en riesgo su integridad, pérdida o daño.

Firma



Julio César Caicedo Caicedo
Líder PMO - ETB

07-07.7-F-020-v.10

01/08/2025

"Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**"